

DECRETO ALCALDICIO Nº

002652

Casablanca,

- 7 DIC. 2011

VISTOS

1.- La solicitud de la Constructora Mario Iturrieta e Hijo S.A., para la realización de trabajos correspondientes al proyecto "Obra de Emergencia "Construcción de Aducción Agua Potable Rural APR Las Dichas",



- La necesidad de generar las condiciones de seguridad para los ciudadanos.
- 3- Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte.
- 4- Lo establecido en la Ley de Tránsito 18.290.
- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalídades.

DECRETO

- I.- Prohíbase la circulación de vehículos motorizados desde las 08:30 hasta las 19:00 hrs. del día viernes 9 de diciembre de 2011, por la siguiente calle y tramo que a continuación se indica:
 - Calle Punta Arenas, en el tramo comprendido entre calle Juan Verdaguer y calle Eladio Lazcano.
- II.- Las tareas de fiscalización del presente decreto se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley 18,290.
- III.- Anótese, comuníquese, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca, Juzgado de Policía Local, Departamento de Inspección, Bomberos de Casablanca, Hospital San José de Casablanca y archívese.

onei Bustamante González Secretario Municipal Municipalidad de Casablanca

Miguel Mujica Pizarro
Alcalde (S)

llustre Municipalidad de Casablanca